

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para el Suministro de un Scanner para lectura y digitalización de material microfilmado existente en los archivos del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la requisición.

1.2. ALCANCE AL OBJETO

El ICFES requiere además del suministro del equipo, la instalación del mismo en la Sede del ICFES, y la capacitación en instalación y entrenamiento en el correcto uso del equipo.

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos² que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.5. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pueden participar en la presente convocatoria pública quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento de selección directa debe ser comunicada por el proponente, al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma.

¹ Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

Asimismo, y en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflictos entre sus intereses personales y los de la entidad.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para presentar la oferta económica, antes de IVA será de hasta **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$31.080.000.00)**

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 886 del 4 de julio de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral.

1.7. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en **sobre cerrado, foliada, en original y se debe anexar un CD** en el que se encuentre escaneada **toda la propuesta** (incluyendo documentación). El sobre deberá estar marcado con la siguiente información:

ICFES- SD – 034-2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES

Calle. 17 No. 3-40 piso 2

Bogotá D.C.

Contiene: Original () folios

PROPONENTE:

(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

1.8. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	05/07/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	05/07/2012	Página web www.icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	Hasta el 10/07/2012 a las 11:00 am	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	12/07/2012	Página web www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	13/07/2012	Página web: www.icfes.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO REQUERIDO

El Scanner para lectura y digitalización de material microfilmado debe tener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Porta fichas
- b) Puerto USB.
- c) Portarrollos motorizado para rollos de 16 o 35 mm.
- d) Unidad de lente zoom.
- e) Visualización en tiempo real con cualquier monitor compatible con Windows.
- f) Uso con todas las microformas, entre las que se incluyen fichas, ultrafichas, películas en rollo y tarjetas de apertura.
- g) Escaneo, impresión, envío por correo electrónico, almacenamiento en USB, CD y disco duro.

Tiempo de entrega: El ICFES aceptará como máximo un tiempo de entrega de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se entiende por **Entrega**, la instalación efectiva, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en las instalaciones del ICFES. La capacitación sobre el adecuado uso del mismo deberá realizarse dentro de los siguientes 3 días hábiles a la entrega del equipo en las instalaciones del ICFES.

Garantía: Mínimo un año a partir de la entrega, según la definición anterior.

El no cumplimiento o condicionamiento del ofrecimiento respecto a las condiciones técnicas antes enumeradas, dará lugar al rechazo de la oferta.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas **invitadas, individualmente o asociadas**. Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

En el caso de las formas asociativas, uniones temporales y consorcios, estas deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta y para el presente proceso de selección.

3.2. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

Recibidas las ofertas, el ICFES, designará un comité de evaluación encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en el presente numeral y cotejará los ofrecimientos recibidos.

3.2.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

3.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.2.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la propuesta, que ampare a la empresa de los perjuicios derivados de la: I) no suscripción del contrato sin justa causa, II) no ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prórroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; III) el no otorgamiento de la garantía de cumplimiento; IV) el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas.

Contenido:

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE ESTE PROCESO.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta.

Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

3.2.1.3 UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal, conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos.

La conformación del consorcio o unión temporal **es sólo** para el presente proceso, NO SE ADMITE, que alleguen documentos de constitución que se aportaron en otros procesos de selección. El nombre con que se titule al consorcio o a la unión temporal debe ser específico y único para este proceso de selección. No denominarlo con nombres utilizados con antelación.

En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTA ACLARATORIA: Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web:

WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

3.2.1.4 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal según el caso, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos **seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Adicionalmente el adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud y los aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

NOTA: En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar (persona jurídica) ó declarar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia

3.2.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es persona Jurídica Nacional, debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación de la Cámara de

Comercio o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección, en el que conste que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria y que la duración de la misma, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para presentar la propuesta o para celebrar el Contrato, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato.

En el caso que sea una entidad sin ánimo de lucro deberá allegar también el Certificado de Inspección, vigilancia y control, expedido por la alcaldía respectiva, no mayor a 30 días contados desde la fecha de cierre del presente proceso.

3.2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

El Oferente debe allegar con su propuesta, LA OFERTA TECNICA, en la cual deberá referirse y sujetarse a todas y cada uno de las especificaciones y condiciones mínimas técnicas contenidas en el Punto No. 2 de estos términos de referencia, para lo cual debe diligenciar el Formato No. 3, y debe estar debidamente firmada por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal o su apoderado, debidamente facultado. En caso de NO estar suscrita será objeto de subsanación conforme a lo establecido en los presentes términos, so pena de RECHAZO de la oferta.

Cualquier ofrecimiento de especificaciones y condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos de verificación serán calificados con base en los siguientes criterios:

4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **600 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
4.1.1 TIEMPO DE ENTREGA	100
4.1.2 VALOR OFERTA ECONOMICA	350
4.1.3 GARANTIA ADICIONAL A LA MINIMA	90
4.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	60
TOTAL	600

4.1.1 TIEMPO DE ENTREGA

Se otorgará un puntaje de máximo 100 puntos, a los oferentes que ofrezcan un tiempo de entrega, según los siguientes criterios.

Tiempo de entrega	Puntaje
Más de 15 días y hasta 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	50
15 días o menos contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	100

El proponente deberá diligenciar el tiempo de entrega en el Formato 3, en el cuadro Tiempo de Entrega. Tener en cuenta la definición de Tiempo de entrega, contenido en el capítulo de Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de los presentes términos de referencia.

4.1.2 OFERTA ECONÓMICA: 350 PUNTOS

El proponente debe allegar la oferta económica conforme al **FORMATO 3 OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrita por el representante legal u oferente.

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P.}{V.O.E.} \times 350$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor Totalizado de la Oferta Económica de Menor Precio

V.O.E. = Valor Totalizado de la Oferta Económica a Evaluar.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.

El ICFES está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor totalizado de la oferta.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en este pliego.

4.1.3 GARANTIA ADICIONAL A LA MINIMA: 90 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de máximo 90 puntos, a los oferentes que ofrezcan un periodo de garantía adicional a la mínima, según los siguientes criterios.

Tiempo de entrega	Puntaje
Un (1) año de garantía adicional a la mínima.	45
Dos (2) años de garantía adicional a la mínima.	90

El proponente deberá diligenciar el periodo de garantía en el Formato 3, en el cuadro garantía.

4.1.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL : 60 PUNTOS

Se asignarán hasta un máximo de 60 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) según la información consignada en el **Formato No. 4** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	60
100% > Personal del equipo es Colombiano >= 50%	30
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

4.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y técnicos, su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

4.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- En caso de persistir el empate se elegirá Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación de tiempo de entrega.
- Si éste persiste se elegirá a aquella que tenga mayor puntaje en la garantía del equipo.
- De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

4.4 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.5 SELECCIÓN DE OFERTA:

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato. Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES quedará facultado para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

5 CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www.dafp.gov.co).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwwv.dafp.gov.co).	X	
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		X
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

5.2 GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del bien**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

5.3 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.4 CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato, en un solo pago, a la entrega y la instalación del equipo y la realización de las capacitaciones requeridas, previo recibo en el almacén del ICFES.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, la duración del contrato será de máximo dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Entregar e instalar en la sede central del ICFES un scanner para lectura y digitalización de material microfilmado en el plazo establecido en la oferta del contratista. Para tal efecto, el contratista previo a la instalación, deberá informar los requerimientos de espacio, infraestructura eléctrica, de datos y demás requerimientos mínimos para el correcto funcionamiento del equipo. Cualquier daño que se presente en el equipo debido a una información incorrecta o incompleta acerca de estos requerimientos por parte del contratista, será responsabilidad del mismo y por lo tanto, deberá reemplazar el equipo por uno nuevo.
2. Garantizar la calidad del Scanner adquirido, de acuerdo con lo descrito en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.
3. Entregar manual de manejo del Scanner.
4. Cumplir con el periodo de garantía establecido en la oferta del contratista, la cual no deberá ser inferior a doce (12) meses.
5. El contratista atenderá las reclamaciones realizadas por el ICFES en un período no mayor a 72 horas, una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del funcionario que éste designe
6. Capacitar a los funcionarios del ICFES para el correcto uso, instalación y mantenimiento del scanner
7. Presentar la factura de cobro, anexando el certificado de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
8. Las demás obligaciones inherentes al contrato

5.7 OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Recibir el scanner, en las instalaciones del instituto, verificando que lo entregado por el contratista cumple con las características técnicas y cantidades especificadas en la oferta.
2. Garantizar las condiciones de espacio, infraestructura eléctrica, datos y demás que el contratista informe como requerimientos para la instalación y correcto uso del equipo.
3. Brindar apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
4. Asignar a los funcionarios que recibirán la capacitación sobre el uso, instalación y manejo del escáner.
5. Solicitar al contratista el servicio de asesoría y soporte técnico durante el tiempo que se requiera y que se encuentre contemplado en el contrato y en la oferta del proponente adjudicatario.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5.8 MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El CONTRATISTA conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma del 5% del valor del contrato por cada semana de atraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al CONTRATISTA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el CONTRATISTA, para determinar si el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El CONTRATISTA autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.9 CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

**FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: **SD - 033 - 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.1.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
(%) (1)	
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

**FORMATO No. 2.2.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (2)
--------	--	----------------

--	--	--

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)

FORMATO No. 3

OFERTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TIEMPO DE ENTREGA –GARANTIA - OFERTA ECONOMICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Porta fichas	
Puerto USB.	
Portarrollos motorizado para rollos de 16 o 35 mm.	
Unidad de lente zoom.	
Visualización en tiempo real con cualquier monitor compatible con Windows.	
Uso con todas las microformas, entre las que se incluyen fichas, ultrafichas, películas en rollo y tarjetas de apertura.	
Escaneo, impresión, envío por correo electrónico, almacenamiento en USB, CD y disco duro.	

TIEMPO DE ENTREGA	
Días calendario a partir de la fecha de perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.	
GARANTIA	
Garantía mínima.	
Garantía adicional a la mínima	

OFERTA ECONÓMICA				
PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN PESOS (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL EN PESOS (VALOR UNITARIO + IVA)
Scanner para lectura y digitalización de material microfilmado	1			

Nota: Favor indicar el precio del producto antes de IVA sin decimales.

Firma del Representante Legal del Proponente

FORMATO No. 4
Apoyo a la Industria Nacional

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente
Hago constar que la información descrita verídica